



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 19 de junio de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Isidoro Gallardo Esteban, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO número 168/19.- Don Isidoro Gallardo Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 puntos 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente Decreto:

Primero.-

1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

Medio ambiente, don Mariano Collado Gómez.

Empleo, doña Beatriz Esteban Carrasquilla.

Festejos, doña Cristina Alonso Fraile.

Economía y Hacienda, don Luis Navarro Villalba.

Obras y urbanismo, don Mariano Collado Gómez.

Coordinadora de Asociaciones, doña Beatriz Esteban Carrasquilla.

Bienestar Social, don Luis Navarro Villalba.

2.- Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

**Segundo.-** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución.

**Tercero.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además, personalmente a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En El Carpio de Tajo a 19 de junio de 2019. Firmado El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.

El Carpio de Tajo 21 de junio de 2019.-Isidoro Gallardo Esteban.

Nº. I.-3404